

Ciudad de México, a 11 de junio de 2025

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

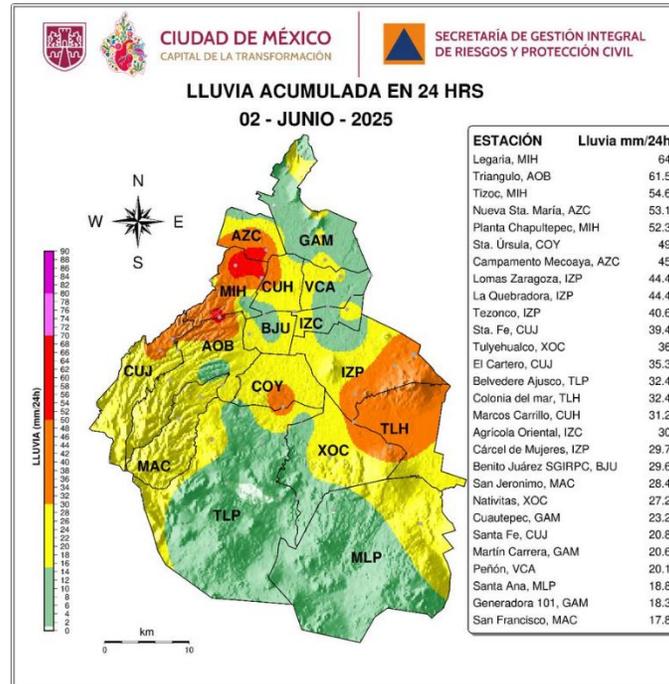
La que suscribe, Diputada Lizzette Salgado Viramontes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 13 fracción IX y 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1 y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE SE REFUERZEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD FRENTE A LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El pasado 2 de junio del año en curso, se presentaron lluvias de gran intensidad sobre toda la Ciudad de México, pero sobre todo en las alcaldías ubicadas en el oriente.

De acuerdo con los reportes emitidos por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil¹ y que después fueron retomados por la Jefa de Gobierno², las precipitaciones alcanzaron los 73 milímetros, ubicándose entre las más intensas registradas en la Ciudad en años recientes. El agua acumulada se calculó en 10.2 millones de metros cúbicos, un volumen similar a la capacidad de la Presa Madín, ubicada en el Municipio de Atizapán, Estado de México. De hecho, en el reporte de precipitaciones registradas durante 24 horas, entre las 06 horas del 2 de junio y las 06 horas del día 3, se muestra el siguiente mapa:³



Entre las consecuencias de las lluvias estuvieron 143 encharcamientos, destacando entre los más graves el del bajo puente de Viaducto y Francisco del Paso y Troncoso, el de Ignacio Zaragoza; así como las afectaciones en la Unidad Habitacional “La Colmena”, dónde el agua

¹ <https://x.com/ClaraBrugadaM/status/1929901973387567357>

² <https://x.com/clarabrugadam/status/1930027447090815416?s=46&t=s1LiocfsQ3ABozz2uDdY0w>

³ https://x.com/SGIRPC_CDMX/status/1929936516186321111

alcanzó hasta 1.20m de altura al interior de las viviendas ubicadas en el desnivel⁴; el deslizamiento de 30 metros cúbicos de tierra desde un talud de 6 metros de altura en la Colonia San Francisco Tlalnepantla, Alcaldía Xochimilco, la caída de 32 árboles, 2 espectaculares y 2 postes.

El Metro, en su Línea A, también se vio afectado y tuvo que suspender operaciones hasta las 16 horas del día siguiente.⁵

Segundo. A efecto de contar con más elementos técnico-científicos que ayuden a explicar lo ocurrido, se destaca el siguiente material elaborado por Miguel Olgún Lacunza, publicado en el sitio unamglobal.unam.mx.

“El pasado 2 de junio, diversas zonas del Valle de México registraron precipitaciones que rebasaron los valores umbrales establecidos para considerar un evento de lluvia como extremo. Sin embargo, no se rompieron récords históricos, explicaron los especialistas Jorge Zavala Hidalgo y Erika López Espinoza, director e investigadora del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático de la UNAM. El fenómeno se encuentra dentro del rango de eventos extremos para la región.

De acuerdo con datos de la Conagua, en un corte de 20 horas, la precipitación acumulada en la estación “Del Valle”, en la alcaldía Benito Juárez, fue de 49 milímetros mientras que, para la estación “Radio comunicación” en la misma alcaldía, alcanzó 70 milímetros, según las estaciones de medición ubicadas dentro de la Ciudad.

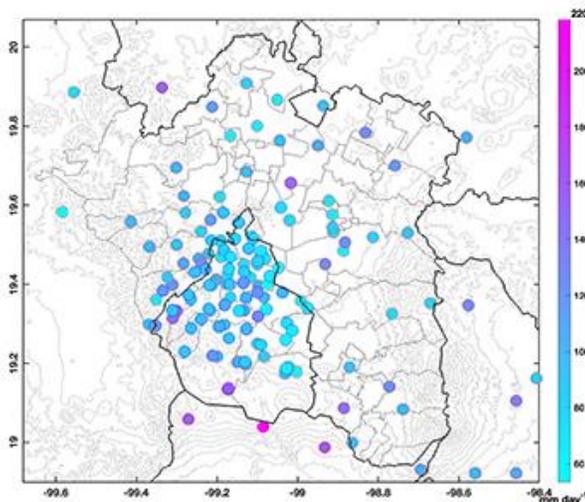
Considerando un periodo de 24 horas, los valores acumulados de lluvia alcanzaron entre 53.5 y 84.5 milímetros, de acuerdo con estaciones ubicadas en distintos puntos del Valle de México, en los cuales se registraron los valores más altos.

⁴ https://x.com/huellasMx_/status/1929726811719750048

⁵ <https://www.milenio.com/politica/comunidad/linea-a-del-metro-cdmx-permanece-cerrada-hoy-3-de-junio-desazolve>

Con información de las bases de datos de las estaciones climatológicas (CLICOM) y de la Secretaría de Gestión Integral del Agua (antes Sacmex), el valor umbral de precipitación diaria extrema en la Ciudad de México varía —dependiendo de la estación— y se encuentran entre 18.5 y 33 milímetros, para el percentil 95, y entre 30.5 y 50.4 milímetros para el percentil 99, es decir el valor que sólo es superado por el uno por ciento de los eventos de precipitación.

Precipitación acumulada diaria máxima histórica [mm día⁻¹] para el periodo de 1930 a 2020



Estación	CDMX	Fecha	[mm día ⁻¹]
CASETA FORESTAL	CDMX	4/02/2010	159.51
15022	EDOMEX	12/06/2016	142
9030	CDMX	30/09/1985	142
9019	CDMX	30/09/1985	142
15103	EDOMEX	17/07/1981	141.5
OF GAVM SUR'	CDMX	15/09/2020	128.52
ACULCO'	CDMX	15/09/2020	124.71
15058	EDOMEX	15/08/2000	124.3
15145	EDOMEX	3/07/2008	123.6
15055	EDOMEX	23/09/2020	123

Con base en estos parámetros, se considera precipitación extrema para un día a aquella que rebasa estos rangos de precipitación acumulada. Estas cifras fueron superadas el 2 de junio, lo que coloca al evento dentro de esta categoría. De acuerdo con registros históricos de precipitación acumulada diaria del periodo 1930-2020, la Ciudad de México ha experimentado precipitaciones de hasta 159.51 milímetros en un solo día, indicaron los especialistas.

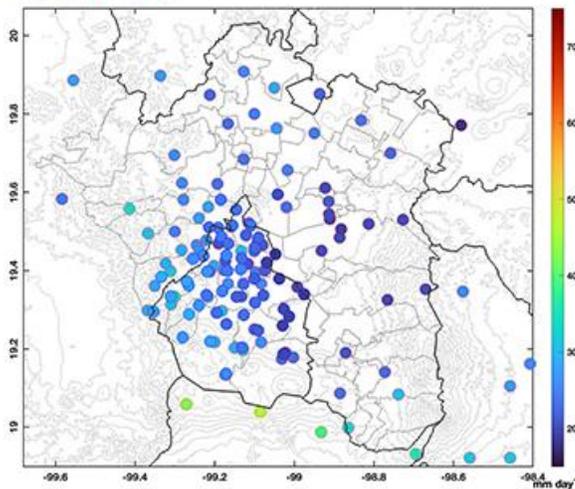
En la Zona Metropolitana del Valle de México, las lluvias históricas más intensas en el periodo de 1930 a 2020 ocurrieron en junio y septiembre, con un promedio de 92.46 milímetros diarios. El

máximo de lluvia histórica para la CDMX considerando el mismo periodo se registró el 4 de febrero de 2010, fuera de la temporada habitual de lluvias, por lo que se le considera un caso atípico.

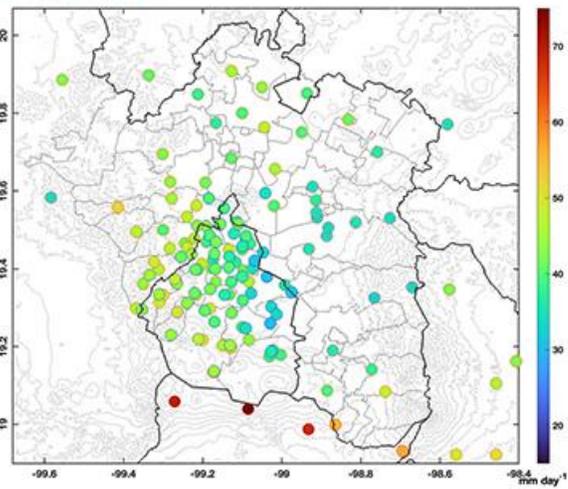
Percentiles estimados a partir de la precipitación acumulada diaria

CDMX	EDOMEX
P90 va de 13.46 mm/día a 25.5 mm/día	P90 va de 13.2 mm/día a 24.7 mm/día
P95 va de 18.46 mm/día a 33 mm/día	P95 va de 18.54 mm/día a 33 mm/día
P99 va de 30.48 mm/día a 50.37 mm/día	P99 va de 31.94 mm/día a 55.5 mm/día

Percentil 95 ZMVM / 15.37 - 45.84 mm día⁻¹



Percentil 99 ZMVM / 28.42 - 75.00 mm día⁻¹



Zavala y López indicaron que en la región se presentan en promedio una o dos precipitaciones extremas por año en que superan los 50 mm acumulados en 24 horas.

Lluvias extremas y cambio climático

La frecuencia e intensidad de las precipitaciones extremas ha aumentado en la Ciudad de México, al igual que en otras regiones del mundo. De acuerdo con diversos estudios y con el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), este fenómeno se relaciona con el calentamiento global provocado por actividades humanas.

En el caso de México, las proyecciones sobre lluvias extremas aún presentan una alta incertidumbre, por lo que es fundamental continuar con estudios regionales.

Una precipitación extrema ocurre cuando los valores registrados en una región superan significativamente los valores promedio de precipitación.

Por ello, es indispensable conocer el régimen local de precipitación: lo que puede ser normal en una zona, puede ser extremo en otra.

Beneficios, riesgos e impacto urbano

Las lluvias extremas traen consigo tanto beneficios como riesgos. Entre los aspectos positivos se encuentran la recarga de acuíferos y presas, la limpieza de cuerpos de agua y la distribución de nutrientes.

Sin embargo, también pueden provocar inundaciones, deslizamientos de tierra, afectaciones a la infraestructura e incluso pérdidas humanas.

Un factor determinante en el impacto de estas lluvias es la urbanización: el aumento de superficies impermeables reduce la infiltración del agua al suelo y favorece el escurrimiento superficial, lo que incrementa el riesgo de inundaciones.

El IPCC advierte que, si el calentamiento global alcanza un aumento de 2°C, también aumentará el riesgo de inundaciones, con un nivel de confianza medio.

En el Valle de México

En el caso particular del Valle de México, los cambios constantes —especialmente la expansión urbana y la pérdida de áreas permeables— han incrementado la vulnerabilidad ante eventos hidrometeorológicos.

A esto se suman las condiciones geográficas de la región y la influencia de sistemas meteorológicos, tanto tropicales como de

latitudes medias, lo que vuelve al centro del país especialmente susceptible a lluvias intensas.

Por ello, se vuelve crucial realizar estudios regionales que permitan entender la variación espacial en la ocurrencia e intensidad de estos eventos.

¿Qué provocó las lluvias del 2 de junio?

El evento del 2 de junio fue resultado de la interacción de varios sistemas atmosféricos. Uno de ellos fue el huracán Alvin, el primero de la temporada en el Pacífico mexicano, que aportó humedad a la atmósfera en los estados del sur del Pacífico mexicano y el transporte de humedad constante por una circulación atmosférica en niveles medios que favoreció el transporte el vapor de agua desde el Pacífico mexicano hacia el centro del país. A esto se sumó una zona de baja presión que mantuvo un aporte constante de humedad. Cuando estos sistemas permanecen casi estacionarios durante varias horas o días, pueden provocar lluvias intensas, como ocurrió ese día.

Si bien es difícil predecir con exactitud la hora y el lugar donde caerá la lluvia, estos eventos pueden anticiparse. Por ejemplo, el Servicio Meteorológico Nacional pronosticó precipitaciones superiores a 50 milímetros para algunas zonas del Valle de México para ese día.

Además del volumen de agua, es importante considerar la velocidad con que precipita: no es lo mismo que 50 milímetros se acumulen en ocho horas a que lo hagan en 60 o 90 minutos, ya que los sistemas de drenaje no siempre logran evacuar el agua con la misma eficiencia.”⁶

Tercero. Haciendo un recuento de las alertas emitidas ese día, en la página de la SGIRPC la primera se registra a las 13:10 horas, de color

⁶ https://unamglobal.unam.mx/global_revista/lluvias-extremas-cdmx-2-junio/

amarillo, para las 16 alcaldías de la Ciudad, anticipando lluvias entre 15 y 29 mm.⁷

A las 16 horas se actualiza el reporte, advirtiendo zonas de lloviznas, lluvias y chubascos en las alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza y zonas altas de Milpa Alta y Tlalpan.⁸

16:24 horas, una nueva actualización advierte de lluvias fuertes en Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, así como en Cuajimalpa, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero.⁹

17:12 horas, se emite una nueva actualización señalando lluvias fuertes en Cuajimalpa, manteniendo la alerta por lluvias y chubascos en las alcaldías del poniente.¹⁰

17:52 horas, se pone el acento de lluvias fuertes en Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Tlalpan y Venustiano Carranza, continuando las lluvias ligeras en el resto de la Ciudad.¹¹

18:10 horas, se advierte de lluvias fuertes en GAM, IZC, TLA y VC, lluvias y chubascos en BJ, COY e IZT, y lluvias en el resto de la Ciudad.

19:10, nueva alerta amarilla para las alcaldías AOB, AZC, BJU, CUH, CUJ, GAM, MAC, MIH, MLP, TLP y VCA, como precipitaciones esperadas entre 15 y 29 mm.¹²

19:15, primera alerta naranja para las alcaldías COY, IZC, IZP, TLH y XOC, con precipitaciones entre 30 y 49 mm así como caída de granizo.¹³

⁷ https://x.com/SGIRPC_CDMX/status/1929616637814051130

⁸ https://x.com/SGIRPC_CDMX/status/1929662423469793738

⁹ https://x.com/SGIRPC_CDMX/status/1929665746642034740

¹⁰ https://x.com/SGIRPC_CDMX/status/1929678491408072815

¹¹ https://x.com/SGIRPC_CDMX/status/1929688769428414924

¹² https://x.com/SGIRPC_CDMX/status/1929711596852437136

¹³ https://x.com/SGIRPC_CDMX/status/1929710069165576214

21:00, se emite la alerta roja para las alcaldías COY, IZP y MIH, con lluvias entre 50 y 70 mm, así como caída de granizo. A esa misma hora, se mantiene la alerta naranja en BJU, CUJ, IZC, TLH y XOC; y amarilla en el resto de las alcaldías.

Aquí, una primera observación, el boletín emitido por la SGIRPC con corte a las 21:30 horas, señala que la alerta roja se emitió a las 18:45 horas, pero la imagen correspondiente en las redes sociales de dicha entidad, se ubica hasta las 21:00 horas. Es decir, 2 horas con 15 minutos de posterioridad.

Esto podría parecer un detalle menor, pero hablamos de alertas por lluvias fuertes que generaron fuertes inundaciones y muchas afectaciones a vehículos y personas en los trayectos de regreso a sus casas. En ese sentido, de haber existido ese desfase en el tiempo de comunicación de la alerta, podrían haberse evitado muchos daños.

22:25 horas, se mantienen las alertas rojas, naranjas y amarillas, así como a las 23:15 horas, que es el reporte que cierra las comunicaciones ese día.

De esta forma, en la página de la SGIRPC pueden identificarse al menos 12 notificaciones de alerta entre las 13 horas y las 23:15 horas del 2 de junio.

Sí cabe hacer la precisión de que en estos reportes no se especifican posibles zonas afectadas y las recomendaciones son muy generales. Tampoco se habla de operativos para atender dichas emergencias, vialidades cerradas o medidas que se recomienden a quienes deban transitar por esas zonas o usar transporte público.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

ALCALDÍAS EN ALERTA | COY, IZP y MIH.



Peligros asociados:

- Lluvias fuertes que pueden generar encharcamientos, corrientes de agua sobre calles y avenidas, así como posibles deslaves en laderas.
- Caída de ramas, árboles

Recomendaciones:

- Si habitas en una zona de riesgo de inundación, guarda documentos importantes en bolsas de plástico selladas, desconecta aparatos eléctricos y atiende las recomendaciones de protección civil.
- Evita cruzar puentes cuando el nivel de ríos o arroyos sea alto o caudaloso.



PERIODO: 02/06/2025 | 21:00 a 03/06/2025 | 02:00
EMISIÓN: 02/06/2025 | 21:00
REPORTE DE EMERGENCIAS: 911 ó 55-5683-2222

En el caso de los reportes con imágenes de satélite, la situación es similar. Se presentan mapas de calor en los que no es posible ubicar zonas específicas de la Ciudad, ni puntos de referencia que ayuden a la ciudadanía a tomar decisiones.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

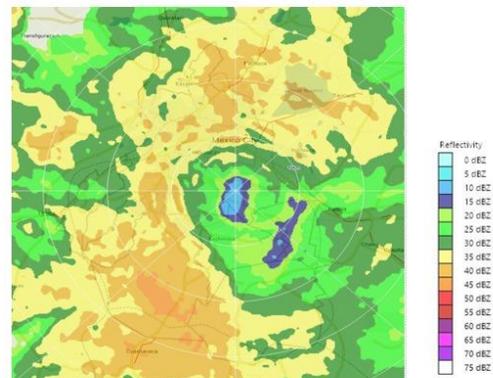


SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Interpretación del radar meteorológico de la Ciudad de México

En la imagen más reciente de radar se observan lluvias puntuales fuertes en las demarcaciones: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan y Venustiano Carranza. Lluvias ligeras en el resto de la ciudad. Se espera que las lluvias continúen en el transcurso de la noche y madrugada, acompañadas de actividad eléctrica y posible caída de granizo.

Se recomienda consultar la Alerta **Roja**, **Naranja** y **Amarilla**, además de permanecer atentos a los comunicados del Sistema de Alerta Temprana de la SGIRPC.



Fuente: RADAR-SEGIAGUA

Emisión: 02/06/2025 | 22:25 horas

Cuarto. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno de la Ciudad implementó el operativo Tlaloque, en el que participaron elementos de las secretarías de Seguridad Ciudadana, de Gestión Integral del Agua, de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de Obras y Servicios Urbanos y del Heroico Cuerpo de Bomberos, así como personal de diversas alcaldías.

Este operativo, de hecho, había sido presentado apenas el viernes de la semana anterior, 30 de mayo, junto con una inversión 1,570 mdp en obras de desazolve y 1,000 mdp en la adquisición de equipo.¹⁴

La presencia de este operativo se vio sobre todo en los encharcamientos de Viaducto e Ignacio Zaragoza, así como en Circuito Interior y en la Línea A, pero hubo otras zonas en donde la ciudadanía no recibió el apoyo y orientación que requería.

Finalmente, el martes 3 de junio, tras las lluvias que dejaron severas inundaciones, la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum, anunció obras para renivelar la Calzada Ignacio Zaragoza y la Línea A del Metro.¹⁵

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las lluvias registradas el pasado la tarde y noche de 2 de junio no son las primeras con esa magnitud.

Sólo por citar 2 casos registrados el año anterior, el 17 de febrero de 2024 en la Alcaldía Álvaro Obregón se registraron lluvias que anegaron la Avenida Villa de Ayala y Gran Canal, dejando atrapados a decenas de vehículos.¹⁶

¹⁴ <https://www.facebook.com/watch/?v=682063638009750>

¹⁵ <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/inundaciones-anuncian-obras-renivelar-calzada-ignacio-zaragoza-cdmx/1719477>

¹⁶ <https://www.infobae.com/mexico/2024/02/17/intensa-lluvia-en-la-cdmx-deja-bajo-el-agua-a-varios-autos-en-avenida-gran-canal/>

De manera similar, el 7 octubre de 2024 en Milpa Alta y Xochimilco se registró una lluvia de gran magnitud, que alcanzó los 82 milímetros y que superó a las precipitaciones registradas en más de 25 años y que provocó la inundación de la Avenida Acueducto, así como afectaciones a las trajineras y sembradíos de campesúchil, donde los floricultores del Barrio de Caltongo perdieron sus cosechas. Ese día también se vieron afectadas más de 200 viviendas en Xochimilco y se inundó el estacionamiento de la Feria del Mole, dado que el agua incluso cubrió las llantas diversos vehículos y varios juegos mecánicos. En esa ocasión y derivado de las fuertes lluvias e inundaciones, en el deportivo Xochimilco se instaló un albergue para los más afectados de la localidad.¹⁷

Pero si buscamos en años previos, seguiremos encontrando ejemplos de lluvias intensas, inundaciones y afectaciones a vehículos y viviendas. Así como a la infraestructura de la Ciudad de México, sobre todo al transporte público, en donde es importante destacar las afectaciones que continuamente vive por el agua de lluvia que se filtra a andenes y estaciones.

Aunque no existe una cifra oficial sobre el número de inundaciones por año, sabemos que la CDMX es altamente vulnerable. En 2019, fue la tercera entidad con más reportes de inundaciones a nivel nacional, con 49 eventos registrados.

Incluso, sabemos que tanto las alcaldías como la Secretaría de Gestión Integral del Agua, tienen identificados los puntos de riesgos y las zonas vulnerables en cada una de las alcaldías.

El 23 de abril del presente año, el Servicio Meteorológico Nacional dio a conocer que el 15 de mayo iniciaría la temporada de lluvias en el país y se espera que sea mucho más fuerte que en años anteriores, sobre todo

¹⁷ <https://www.radioformula.com.mx/cdmx/2024/10/7/estragos-en-xochimilco-historica-lluvia-dana-casas-feria-del-mole-trajineras-835844.html>

durante el mes de junio. De acuerdo con el reporte, las regiones del centro, oriente, sur y algunas de occidente, serán las que registrarán las mayores lluvias.¹⁸

Al respecto, la Comisión Nacional del Agua, el 07 de mayo de 2025 dio a conocer que en la temporada de lluvias y ciclones tropicales de este año se esperan 37 fenómenos, de los cuáles, cinco podrían impactar territorio nacional¹⁹. Dependiendo de cómo evolucionen dichos ciclones, es muy probable que las lluvias afecten a la Ciudad de México.²⁰

No obstante esta información, el operativo Tlaloque se anunció hasta el 30 de mayo y se limitó a informar de acciones coordinadas y 2,500 millones de pesos en inversiones para desazolves y equipo.

Un punto adicional, es que muchos afectados refieren enterarse por redes ciudadanas, antes que por medios oficiales.

En síntesis, esto nos debe obligar a reflexionar en varios sentidos:

1. Si se están planeando e implementando los operativos para enfrentar las lluvias con la suficiente anticipación y con los recursos necesarios para hacer frente a las emergencias que generan.
2. Si las alertas se están comunicando de manera adecuada y llegan a las personas que podrán verse afectadas porque viven, trabajan, estudian o se encuentran en las zonas de riesgo; así como a quienes se ven obligados a transitar por esas zonas, ya sea en vehículos particulares o en transporte público.

¹⁸ <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2025/4/23/temporada-de-lluvias-2025-meteorologico-nacional-revela-cuando-terminaran-693520.html>

¹⁹ <https://www.cronica.com.mx/nacional/2025/05/07/mexico-espera-hasta-37-ciclones-en-2025-cinco-podrian-impactar-el-pais/>

²⁰ https://www.posta.com.mx/cdmx/el-desazolve-es-la-solucion-cdmx-entidad-con-mas-inundaciones/vl2031673#google_vignette

3. Si nuestro sistema de transporte está preparado para enfrentar contingencias de este tipo sin poner en riesgo la integridad y la seguridad de los usuarios.
4. Si el personal que participa en los operativos está capacitado para enfrentar este tipo de emergencias o los estamos obligando a improvisar medidas frente a contingencias.
5. Si se tienen previstos dispositivos específicos para evitar zonas de riesgo, con el tiempo suficiente que evite daños a vehículos, viviendas y personas.
6. Y lo más importante, si tenemos actualizadas las necesidades de la infraestructura de la Ciudad para atender lluvias que seguimos llamando atípicas pero que todos los años se presentan.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece el derecho de toda persona a vivir en un entorno seguro:

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil. Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. **Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.**

SEGUNDO. Que el artículo 23 de la Ley General de Protección Civil establece:

Artículo 23. El Centro Nacional es la institución técnica-científica de la Coordinación Nacional de Protección Civil encargada de crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de

prevención de desastres y reducción de riesgos a través de la investigación, el monitoreo, la capacitación y la difusión. Tiene entre sus atribuciones, el apoyo técnico al Sistema Nacional, así como la integración del Atlas Nacional de Riesgos, la conducción de la Escuela Nacional de Protección Civil, la coordinación del monitoreo y alertamiento de fenómenos perturbadores y promover el fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad en su conjunto.

TERCERO. Que el artículo 3 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, establece que:

Se declara de utilidad pública el mantenimiento, rehabilitación, construcción, operación y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

CUARTO. Que el artículo 3 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, en su fracción XVII, correspondiente a la competencia del Sistema de Aguas y ahora la Secretaría de Gestión Integral del Agua, establece la de:

XVII. Ejecutar programas urbanos de drenaje y evacuación de las aguas pluviales;

QUINTO. Que el artículo 16 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, en sus fracciones XVII, XXI correspondiente a las facultades del Sistema de Aguas, ahora la Secretaría de Gestión Integral del Agua, establecen las de:

XVII. Ejecutar programas urbanos de drenaje y evacuación de las aguas pluviales;

XXI. Realizar las acciones necesarias que eviten el azolve de la red de alcantarillado y rescatar, sanear, proteger y construir las instalaciones para aprovechar las aguas de los manantiales y pluviales que circulan por barrancas y cauces naturales;

SEXTO. Que el artículo 18 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, en sus fracciones I, IV, señala que corresponde a las alcaldías el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Ejecutar los programas de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto se expidan;

IV. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto se expidan, así como coadyuvar en la reparación de fugas;

SÉPTIMO. Que el artículo 71 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, establece que:

Para la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado, el Sistema de Aguas, ahora la Secretaría, y cuando corresponda las alcaldías, regularán y controlarán las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje, los cuales comprenden el drenaje sanitario, pluvial y colectores que integran la red hidráulica del Distrito Federal. El Sistema de Aguas, ahora la Secretaría, asumirá el control de las descargas de aguas residuales o celebrará el convenio correspondiente con las alcaldías en los términos de la presente Ley y su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ese Honorable Congreso, con carácter de urgente y obvia el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE REFUERCE LA DIFUSIÓN DE ALERTAS POR VIENTOS Y LLUVIAS, EN ESPECIAL CUANDO SE TRATE DE ALERTAS DE COLOR NARANJA Y ROJA, CON EL MAYOR TIEMPO POSIBLE, E INCLUSO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA COMO RADIO Y TELEVISIÓN. ASIMISMO, QUE CONTEMPLA EN SUS MATERIALES DE DIFUSIÓN MAPAS O CROQUIS ACCESIBLES PARA TODA LA POBLACIÓN.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE INTEGRE E IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PERMANENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN POR RIESGOS DE LLUVIAS.

TERCERO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A EFECTO DE QUE EN CASO DE QUE SE EMITAN ALERTAS DE COLOR NARANJA O ROJA POR LLUVIAS, IMPLEMENTEN OPERATIVOS VIALES A EFECTO DE EVITAR LA CIRCULACIÓN POR ZONAS DE RIESGO E IMPLEMENTE SEÑALAMIENTOS VISUALES A LOS AUTOMOVILISTAS.

CUARTO. SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A EFECTO DE QUE EN EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, PRESENTE A ESTE CONGRESO UN DIAGNÓSTICO DE RIESGOS POR LLUVIAS QUE ENFRENTA EL SISTEMA, ASÍ COMO LAS INVERSIONES NECESARIAS PARA ATENDERLAS.



QUINTO. SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES, PRESENTEN UN DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE INVERSIÓN PARA ATENDER LOS PUNTOS IDENTIFICADOS CON RIESGO DE ENCHARCAMIENTOS E INSUFICIENCIA DE LA RED DE DRENAJE, EN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 11 días del mes de junio de 2025.

ATENTAMENTE

Lizzette Salgado Viramontes

DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES

Título	LSV PDA LLUVIAS JUN02
Nombre de archivo	PdA_Lluvias_2025.v6.docx
Id. del documento	07948d1810b737ea41aed6426e9c189b6d370e7a
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	06 / 06 / 2025 21:06:28 UTC	Enviado para firmar a DIP. LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES (lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx) por lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.239.137.101
 VISTO	06 / 06 / 2025 21:06:52 UTC	Visto por DIP. LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES (lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.239.137.101
 FIRMADO	06 / 06 / 2025 21:07:08 UTC	Firmado por DIP. LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES (lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.239.137.101
 COMPLETADO	06 / 06 / 2025 21:07:08 UTC	Se completó el documento.